

Agencia Internacional de ISRC

Formulario de solicitud de designación como administrador

Agencia Internacional de ISRC (Secretaría de la IFPI), LONDRES
© 2013 Secretaría de la IFPI

1. Administradores de ISRC

El presente documento guarda relación con la norma ISO 3901:2001 Información y Documentación: Código Internacional Estandarizado de Grabación (ISRC, por su sigla en inglés).

La norma ISRC, ISO 3901:2001, establece que la asignación de códigos está a cargo del “productor original o propietario subsiguiente” de una grabación (sonora o de un video musical). Muchos de esos productores tramitarán su propio código de registrante para poder asignar directamente los códigos ISRC a sus grabaciones. En algunos casos, sin embargo, preferirán concertar acuerdos con otras personas para que asignen los códigos en su representación. Tales entidades —que suelen ser agregadores o distribuidores digitales— pueden ser designadas *Administrador de ISRC* a fin de que asignen códigos ISRC a grabaciones que no sean de su propiedad. Con esta nueva figura de los Administradores de ISRC se busca mejorar la calidad de los datos gracias a la intervención de proveedores de servicios con conocimiento en la materia, capaces de desarrollar procesos eficaces y precisos para su posterior uso por sus clientes.

2. Cómo ser un Administrador de ISRC

A fin de ser considerado para su designación como Administrador de ISRC, el interesado debe presentar una solicitud ante la Agencia Nacional de ISRC del país donde lleve adelante sus operaciones. En caso de no existir tal agencia en dicho territorio, el solicitante debe presentar la solicitud directamente ante la Agencia Internacional de ISRC en la siguiente dirección:

International ISRC Agency
c/o IFPI Secretariat
7 Air Street
London W1B 5AD
United Kingdom
isrc@ifpi.org
www.ifpi.org/isrc

Este documento se aplica únicamente a las solicitudes presentadas ante la Agencia Internacional de ISRC y no a las que se presenten ante Agencias Nacionales. Cuando una Agencia Nacional autorice la designación de los Administradores de ISRC (con la salvedad de que no todas ellas pueden hacerlo), dicha agencia tendrá sus propios procedimientos que deberán cumplirse en cada caso. Solo en situaciones excepcionales, la Agencia Internacional de ISRC aceptará una solicitud para designar a un Administrador de ISRC dentro del país de esa agencia.

El solicitante deberá proporcionar cierta información a fin de respaldar la solicitud, así como para dar cuenta de que ha leído y comprendido la documentación pertinente y es capaz de comprometerse a dar cumplimiento a los procedimientos correspondientes.

Este formulario de solicitud le permite al solicitante demostrar el fundamento en base al cual desea que se lo considere para su designación.

3. Documentos

Para garantizar la integridad del sistema ISRC en su conjunto, la Agencia Internacional de ISRC establece las responsabilidades y los procedimientos que los Administradores de ISRC deben respetar.

El solicitante debe haber leído y comprendido los siguientes documentos:

Ref.	Título	Fuente	Motivo	Leído (Sí/No)
1	Manual del ISRC, 3 ^{ra} edición	www.ifpi.org/isrc	Este manual explica la implementación del sistema ISRC.	
2	Boletín de ISRC 2009/03: Aprobación de los Administradores de ISRC para la asignación de códigos ISRC	www.ifpi.org/isrc	Describe las responsabilidades y los procedimientos que los Administradores de ISRC deben seguir.	
3	Agencias Nacionales de ISRC	www.ifpi.org/isrc	Es una lista de las Agencias Nacionales de ISRC. Si hay una Agencia Nacional en su país, allí es donde deberá presentar la solicitud.	

El solicitante deberá responder Sí o No en los recuadros de arriba según corresponda.

Además de estos documentos, puede obtenerse información adicional sobre la implementación del sistema ISRC en los Boletines de ISRC publicados en www.ifpi.org/isrc.

La Norma Internacional ISO 3901:2001 contiene la especificación formal de un código ISRC, si bien en el Manual del ISRC el solicitante encontrará toda la información necesaria. Los Administradores de ISRC que deseen desarrollar sistemas o programas informáticos para implementar la norma ISO 3901:2001 pueden pedir una copia de la Norma ISO 3901:2001 a ISO (a través del sitio www.iso.org) o a su organismo de normalización nacional.

4. Principios operativos

Los Administradores de ISRC llevarán a cabo sus funciones en resguardo de los intereses de sus clientes y del sistema ISRC en su conjunto. Los solicitantes deberán:

- implementar sus operaciones en sintonía con los objetivos ISRC según se encuentran plasmados en la Norma ISO 3901:2001;
- abstenerse de entrar en conflicto con el sistema ISRC, y
- evitar incurrir directa o indirectamente en infracciones u otros delitos en lo que respecta al acceso a la música o su distribución.

Si se desea, la solicitud puede estar acompañada por una carta de referencia de potenciales clientes o de socios de la industria.

La designación como Administrador de ISRC no se otorga con carácter exclusivo; así, puede haber varios administradores dentro del mismo país. Los mismos productores pueden ser entidades registrantes de ISRC. Los Administradores de ISRC en ningún caso declararán ni darán a entender que son el único medio autorizado para asignar los códigos ISRC.

5. Descripción del sistema

El solicitante deberá, a fin de implementar los procedimientos descritos en el Boletín ISRC 2009/03 “Aprobación de los Administradores de ISRC para la asignación de códigos ISRC” (documento de referencia 2 en el cuadro anterior), instrumentar un sistema que garantice la adecuada asignación de códigos ISRC de acuerdo con el Manual del ISRC y el mantenimiento de los registros correspondientes a cada uno de los códigos asignados.

El solicitante deberá proporcionar una descripción de los sistemas que se emplearán, la que deberá incluir un detalle del método que se utilizará para asignar los códigos ISRC, el mantenimiento de los registros y otros procesos de relevancia.

Descripción de los sistemas operativos y de los procesos para la implementación de la gestión de los códigos ISRC

(Pueden incluirse diagramas).

Cabe destacar que serán de difícil aceptación los procesos totalmente manuales o basados en documentación en papel, dada su susceptibilidad al error.

6. Obligaciones del Administrador de ISRC

El solicitante, a fin de cumplir con los procedimientos descritos en el Boletín ISRC 2009/03, “Aprobación de los Administradores de ISRC para la asignación de códigos ISRC” (documento de referencia 2 en el cuadro anterior), debe aceptar las obligaciones que se detallan en la sección 3 de dicho documento.

Entre esas obligaciones se incluyen:

- Obtener uno o más códigos de entidad registrante exclusivos o códigos de entidad registrante permanentes para la asignación de los códigos ISRC por parte del Administrador de ISRC.
- Celebrar un contrato con el titular de los derechos (el “pequeño productor” en los términos del Boletín 2009/03) a favor de quien se asignarán los códigos ISRC, y garantizar que se asignen únicamente a las grabaciones que indique el titular de los derechos.
- Tomar todas las medidas a su alcance para garantizar que ningún código ISRC haya sido anteriormente asignado a una grabación, antes de proceder a asignar un código ISRC a tal grabación. Como mínimo, deberá obtenerse la confirmación del titular de los derechos de que no se ha asignado anteriormente ningún ISRC.
- Evitar la asignación de un mismo ISRC a diferentes grabaciones.
- Mantener registros de todos los códigos ISRC asignados y de los datos correspondientes, los que como mínimo incluirán la información del titular de los derechos a favor del cual se asigna el código y los metadatos de referencia acerca de la grabación, incluidos el nombre del artista, el título de la pista, la versión, el año de su primera edición, la duración de la pista y otros datos relevantes.
- Informar al titular de los derechos sobre todos los códigos ISRC asignados y sus metadatos.
- Registrar los códigos ISRC asignados en la base de datos de la industria correspondiente según la jurisdicción de que se trate.

Además, ahora los Administradores de ISRC, cuando la Agencia Internacional de ISRC decide establecer un Registro de ISRC por sí o mediante terceros, deben proporcionar los metadatos correspondientes a la grabación asociada con cada código ISRC asignado, con el fin de su inclusión en el registro público de la jurisdicción de que se trate u otro registro multijurisdiccional que la Agencia Internacional de ISRC pueda periódicamente designar. Los formatos de los archivos (y los conjuntos de los caracteres) se especificarán en esa oportunidad. Los datos deben incluir el código ISRC y los metadatos de referencia antes detallados.

7. Proceso de designación

Una vez que la Agencia Internacional de ISRC recibe la solicitud para su consideración, se procederá a su análisis en una serie de reuniones (en persona, por vía telefónica o de todo otro modo) a fin de recabar información adicional antes de emitir la aprobación.

El principio rector será el de alentar la designación de Administradores de ISRC competentes y capaces, lo que se evaluará en función de la información proporcionada por el solicitante junto con el formulario de solicitud, así como a partir de toda información adicional respaldatoria que se haya brindado.

De decidirse su aprobación, se enviará una notificación, junto con un acuerdo para la firma del representante autorizado, en el cual el solicitante deberá dejar constancia de su aceptación de sus obligaciones como Administrador de ISRC. Una vez cumplido este paso, se asignarán uno o más códigos de entidad registrante con los cuales el Administrador de ISRC podrá asignar los códigos ISRC.

La Agencia Internacional de ISRC podrá, a su criterio, concertar una entrevista dentro de un plazo prefijado y requerir una nueva solicitud completa al término de ese plazo o permitir la renovación después de efectuar dicho requerimiento, sujeto al pleno cumplimiento de las obligaciones del Administrador de ISRC.

8. Rechazo y renovación

La Agencia Internacional de ISRC tiene la facultad de rechazar una solicitud para la designación como Administrador de ISRC, así como la de revocar toda designación existente.

El rechazo o la revocación quedan a criterio de la Agencia Internacional de ISRC, en los casos en que el solicitante no haya satisfecho los requisitos de la solicitud o sea probable que no pueda cumplirlos, o en caso de que la designación sea perjudicial para la reputación o la integridad de la norma ISRC.

9. Revisión de ISO 3901:2001

Se recuerda a los solicitantes que se encuentra en curso la revisión de la norma ISO 3901:2001 y que toda norma futura (del modo y en la oportunidad en que se expida) podrá modificar el funcionamiento del sistema ISRC. Puede consultarse mayor información sobre dicho proceso de revisión en la página www.ifpi.org/isrc.

En particular, los solicitantes deben tener en cuenta que, si se aceptan las sugerencias de la Agencia Internacional de ISRC en el marco del proceso de revisión de la norma ISO, podría suceder que los códigos ISRC se asignen en el futuro desde un registro central en respuesta a un pedido realizado con los metadatos de referencia. Se sugiere a los solicitantes considerar el diseño de sus sistemas teniendo en cuenta esta posibilidad.

Solicitante:

Firmado por:

Firmante autorizado del solicitante.

Aclaración de firma:

Función:

Datos de contacto:

Fecha: